

SUBSIDIO MATERNAL

REQUISITOS

- Tendrán derecho a subsidio familiar las mujeres que se encuentren entre el 5° y 8° mes de embarazo.

- Debe renunciar al Subsidio de la madre entre el 2° y 3° Mes de embarazo (Solo se cancelarán los meses restantes de embarazo)

- Las personas menores de edad que sean carga de asignación familiar deben realizar renuncia a dicho subsidio antes de postular.

- Presentar Certificado de Embarazo desde el 5° hasta el 8° mes a mas tardar.

- Fotocopia de Cédula de identidad de la postulante por ambos lados.

8:30 a 14:00 Hrs
Oficina de Subsidio
Calle Cochrane N°253



Chiguayante
con todo